

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CA/2024/10	Consejo de Administración de Parque Tecnológico de Fuerteventura SA MP

Raquel Jorge Perdomo, en calidad de secretaria de este órgano, **CERTIFICO** que, en sesión ordinaria nº CA/2024/10 del Consejo de Administración de la entidad celebrada el día 19 de julio de 2024, se tomó el siguiente acuerdo del que es transcripción literal lo siguiente:

Expediente 182/2024. Despliegue de plataformas no tripuladas (UAS) de baja y/o media altitud, con sensórica embarcada y sistemas de transmisión de datos en tiempo real al centro ISSEC, para el desarrollo del proyecto RETECH4CAN. Inicio. Aprobación. Acuerdos que procedan.

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la celebración del contrato denominado "Despliegue de plataformas no tripuladas (UAS) de baja y/o media altitud, con sensórica embarcada y sistemas de transmisión de datos en tiempo real al centro ISSEC, para el desarrollo del proyecto RETECH4CAN", que se tramitará por procedimiento abierto, tramitación ordinaria (sujeto a regulación armonizada).

Segundo. Declarar la **urgencia** en la tramitación del expediente de contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que el objeto del contrato responde a una necesidad inaplazable que es preciso acelerar por razones de interés público, por los siguientes motivos:

Motivación de la Urgencia

Este expediente de contratación se acoge en primer lugar a lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, relativo a la «tramitación anticipada de expedientes de gasto», según el cual, «se establece la posibilidad de proceder a la tramitación anticipada de expedientes de gasto de ejercicios posteriores, llegando a la fase de formalización del compromiso de gasto, para cualquier tipo de expediente que se financie con los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y del REACT-EU, cualquiera que sea el instrumento o negocio jurídico utilizado para tal fin».

*Por otro lado, y de conformidad con lo indicado en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se considera que una situación de urgencia, tanto procedimental como objetiva, **justifica aplicar la tramitación urgente del expediente** prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. En este sentido, debe tenerse en consideración la dependencia de una parte de la financiación del presente contrato del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*



Es necesaria la tramitación urgente del expediente de contratación para alcanzar sus objetivos básicos que pretenden que las prestaciones principales y más relevantes del contrato, cofinanciadas con fondos concedidos a PTFSA mediante la RESOLUCIÓN, de 12 de julio de 2024, de la Consejería de Universidades, Ciencia, Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RED TECNOLÓGICA Y TERRITORIAL PARA EL MONITOREO FORESTAL Y REDUCCIÓN DE DESASTRES AMBIENTALES COMO PALANCAS PARA EL DESARROLLO DE LA BIOECONOMÍA FORESTAL (RETECHRETECHFOR) ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE REDES TERRITORIALES DE ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 16 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU, PARA EL EJERCICIO 2024-2025. El retraso en la concesión de estos fondos por parte del Gobierno de Canarias y no estando prevista prórroga de los fondos concedidos a España de Next-Generation, a través del Mecanismo de Resiliencia y recuperación, MRR, llevan a que este contrato se deba realizar de forma urgente para poder alcanzar los objetivos del proyecto RETECH4CAN en lo que a PTFSA se refiere.

La situación de urgencia impide la tramitación ordinaria, ya que es imprescindible ejecutar el contrato propuesto a la mayor brevedad posible (urgencia) para poder desplegar en su totalidad de las actividades de PTFSA comprometidas en el proyecto RETECH4CAN que debe finalizar el 31 de diciembre de 2025.

Tercero. Aprobar el Pliego de Condiciones Regulatoras Particulares con su Cuadro de Características asociado, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el resto de documentación adicional incorporada al expediente y que regirá el contrato.

Cuarto. Aprobar el gasto, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **dos millones setecientos doce mil cuatrocientos cincuenta mil euros** (2.712.450,00 €), IGIC excluido. El presente contrato será financiado con cargo a la subvención concedida para la ejecución del proyecto REd TECNológica y territorial para el monitoreo forestal y reducción de desastres ambientales como palancas para el desarrollo de la Bioeconomía FORestal (RETECH - RETECHFOR) enmarcado en el programa de redes territoriales de especialización tecnológica, en el marco del componente 16 del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, para el ejercicio 2024-2025.

Quinto. Disponer la apertura del procedimiento de licitación y la publicación del anuncio de licitación del contrato, dando traslado del expediente de contratación al Responsable del Área Económico-Administrativa y de Contratación para que proceda a la publicación del anuncio de licitación y de toda la documentación necesaria para la presentación de proposiciones en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación y estableciendo un plazo mínimo de 20 días para la presentación de proposiciones.

Sexto. Nombrar a Sergio David Díaz Martínez, responsable del contrato a los



efectos establecidos en los pliegos de contratación y en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Séptimo. *Delegar en el responsable del Área de Económico-Administrativa y de Contratación de PTFSA para que actúe como Responsable del Órgano de Contratación y pueda publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público los anuncios, documentación adicional, respuestas a preguntas, correcciones de errores, etc. así como para efectuar las comunicaciones que se requieran, recibir y registrar ofertas y enviar al Tribunal de Cuentas, a la Audiencia de Cuentas de Canarias, al Registro de Contratos del Estado, al Cabildo Insular de Fuerteventura y a cualquier organismo o institución que legalmente la requiera, la documentación correspondiente solicitada del expediente de contratación. Lo anterior se entenderá siempre en el marco y conforme al ámbito normativo que resulte de aplicación, y singularmente con pleno respeto a las normas y procedimientos de contratación.*

Y para que conste, a todos los efectos legales, se firma electrónicamente la presente certificación con el visto bueno del Sr. Vicepresidente.

Documento firmado electrónicamente

